



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 12

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 198/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sandra Patricia Flores, frente a La Blanca Océano 44, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución cuya parte dispositiva se acompaña:

Que debo acordar y acuerdo la extinción de la relación laboral entre la actora y la demandada, condenando a ésta a indemnizarle con la cantidad de 6.873,92 euros, así como al pago de los salarios de tramitación devengados entre el despido y la extinción de la relación laboral, cuyo importe alcanza la cantidad de 21.996,55 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde su notificación.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Blanca Océano 44, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 16 de enero de 2017.–La Letrada de la Administración de Justicia, Montserrat Torrente Muñoz.

N.º I.-431